



Resolución Directoral

N° 244-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 30 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 173-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 420-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido que el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ucayali es considerado como Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”*;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos. Asimismo, el numeral 84.2 de la citada norma establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución Directoral N° 40-2019-MIDIS/PNPAIS se encarga al servidor Florencio Santiago Carrillo las funciones de jefe de la Unidad Territorial Ucayali, en adición a sus funciones de Monitor de la citada unidad, en tanto asuma el cargo el titular;

Que, con fecha 22 de octubre de 2020, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 197-2020-PAIS/URRHH, mediante el cual se contrató al servidor

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2020 11:21:17-0500

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GUERRERO Luis
Felipe FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2020 12:18:52-0500

Firmado digitalmente por:
RIOS VELA Mario Antonio
FAU 20601993181 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2020 20:01:18-0500

Renan Shahuano Paredes, para que asuma las funciones de Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Ucayali, hasta el 31 de diciembre 2020;

Que, mediante Informe Técnico N° 161-2020-MIDIS/PNPAIS-UAGS la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios informa que; a fin de optimizar las acciones en la Unidad Territorial Ucayali de garantizar el cumplimiento de metas programadas, así como fortalecer la capacidad de gestión de la citada unidad, recomienda dar por concluida la encargatura del servidor Florencio Santiago Carrillo en las funciones de jefe de la Unidad Territorial Ucayali, efectuada mediante Resolución Directoral N° 40-2019-MIDIS/PNPAIS, y su vez autorizar la suplencia del servidor Renan Shahuano Paredes, en adición a sus funciones de Monitor Regional – Ucayali;

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2020 11:21:17-0500

Que, con Informe N° 173-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos informa que, en consideración a lo expuesto por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, recomienda dar por concluida a partir del 04 de diciembre de 2020, la encargatura de funciones aprobada mediante Resolución Directoral N° 40-2019-MIDIS/PNPAIS; asimismo, señala que resulta pertinente autorizar la suplencia por vacancia a partir del 04 de diciembre de 2020, al servidor Renán Shahuano Paredes, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ucayali, en adición de sus funciones de Monitor Regional de Plataformas en dicha unidad, considerando que el puesto se encuentra vacante y es concursable, además que reúne los requisitos del puesto materia de suplencia, y con la precisión que dicha acción administrativa no implica la variación de plazo establecido en su contrato CAS, ni generará remuneración adicional;

Que, mediante Informe Legal N° 420-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable emitir el acto resolutorio que da por concluida la encargatura del servidor Florencio Santiago Carrillo en las funciones de jefe de la Unidad Territorial Ucayali, aprobada por Resolución Directoral N° 40-2019-MIDIS/PNPAIS y, en tanto, se encuentra vacante el puesto de jefe de dicha unidad, resulta pertinente autorizar la suplencia del servidor Renan Shahuano Paredes, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas, en tanto se contrate al titular, conforme a lo dispuesto por el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con el artículo 5.1.8 del Procedimiento de "*Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS*", aprobada por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GUERRERO Luis
Felipe FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2020 12:18:52-0500

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", la Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 04 de diciembre de 2020, la encargatura de funciones del servidor Florencio Santiago Carrillo en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ucayali aprobada mediante Resolución Directoral N° 40-2019-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Autorizar, a partir del 04 de diciembre de 2020, la suplencia por vacancia del servidor CAS Renan Shahuano Paredes, en el puesto de Jefe de la

Firmado digitalmente por:
RIOS VELA Mario Antonio
FAU 20601993181 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2020 20:01:18-0500

Unidad Territorial Ucayali, en adición de sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la citada unidad, en tanto se contrate al titular.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a los jefes de las unidades orgánicas y jefes de las unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa, y disponga la publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2020 11:21:17-0500

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.

MARIO ANTONIO RIOS VELA
Director Ejecutivo
Programa Nacional - PAIS

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GUERRERO Luis
Felipe FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/11/2020 12:18:52-0500



Firmado digitalmente por:
RIOS VELA Mario Antonio
FAU 20601993181 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2020 20:01:54-0500